

LA PLATA, 18 de abril de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4540

VISTO:

El certificado de defunción remitido por la Receptoría Zárate, respecto del profesional fallecido, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEGAJO	F. BAJA	DELEGACIÓN
<i>MARTÍNEZ, Rogelio Eduardo</i>	<i>C.P.</i>	<i>54</i>	<i>238</i>	<i>13888/6</i>	<i>31/03/06</i>	<i>SAN NICOLÁS</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*